

PRECIOS DE SUSCRIPCIONES: MADRID, EN ROSA, 10 Ptas.; PROVINCIAS, 12 Ptas.; EXTRANJERO, 15 Ptas. Se insertan anuncios y otros avisos en todas las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y otros avisos en todas las librerías y en la Administración. Se insertan anuncios y otros avisos en todas las librerías y en la Administración.

NUESTROS GRABADOS.

FUENTE DE ESTILO DEL RENACIMIENTO, EN CÁPUA.

Cápua es una ciudad de Italia, situada a 12 kilómetros de Caserta y a 35 de Nápoles; cuenta con 2,000 habitantes; las fortificaciones de Cápua fueron proyectadas y construidas por el famoso ingeniero francés Vauban. La Cápua moderna fue construida en el siglo IX, a 4 kilómetros de la antigua, donde hoy se halla el pueblo de Santa María de Cápua. Entre los monumentos que se conservan y merecen ser citados en la Cápua moderna, figura la famosa fuente, cuya exacta copia publicamos en nuestro número de hoy. No se dice quién fuera el artista que la proyectó y dirigió su construcción; pero fuera quien fuere, la obra ofrece un bello conjunto, y está bien construida.

ESTUDIOS ORIENTALES.

EL BUDISMO.

Además de las tres encarnaciones de Vishnú, de que hemos dado noticia en nuestro artículo «Encarnaciones de la India», la creencia india cuenta hasta nueve avatares de Dios sobre la tierra, pero los ocho primeros no son más que cortas apariciones de la Divinidad, viniendo a renovar la promesa de un Redentor, hecha a Adama y Ewa después de su falta. Para la creación lineal, sólo la cuarta de que nos hemos ocupado, ó sea la novena en orden, es una encarnación, es decir, la realización de la predicción de Brahma. Esta encarnación es la de Cristo, cuya grandiosa obra hemos examinado cuanto los límites de estos artículos lo permitían.

En él se había cumplido la leyenda de las primeras edades, que prometió un Redentor nacido de una virgen; hacia algunos miles de años que la imagen del Dios niño en los brazos de su madre se esculpía en los frontones de las pagodas; los brahmanes sacerdotes oficiaban todas las mañanas el sacrificio del *sacramenta* ó misa en honor del Redentor del mundo. De repente un hombre se levanta diciendo: «Yo soy la verdadera encarnación, yo soy Budha, el rayo divino. Todo lo que enseñáis al pueblo desde hace muchos siglos no es más que charlatanismo y mentira; yo solo soy la verdad.»

La predicación de Budha halagaba al pueblo y contó en poco tiempo con millares de adeptos en toda la India. Los brahmanes, para conservar su autoridad, que se les iba al reformador, se vieron obligados a negar en sangre la nueva religión y a destruir hasta el último de los discípulos de Budha. No llegaron a conseguirlo sino después de muchos años de lucha y haciendo perecer en la hoguera a millares de budistas, viéndose el resto obligado a abandonar la India y refugiarse en Tartaria, en China, en Corea, en el Japón y en el Tibet, donde el gran lama pasa por representante directo de Dios sobre la tierra.

Tan arraigada estaba en la tradición religiosa la idea de la encarnación de la divinidad en el seno de una virgen, que la leyenda hace nacer a Budha, ya de la bendita T'Chandamy, en las orillas del Gange, ya de la virgen Avany, en la isla de Ceylan. Los brahmanes no aceptaron nunca esta encarnación, ni en la India tiene Budha altares.

Jacottot difiere de la opinión de la mayor parte de los orientalistas modernos respecto al carácter de la reforma de Budha. Los mejores estudios a ella relativos que conocemos son los de Emilio Burnouf, *La Science des Religions*, interesante ensayo de esta nueva rama de la ciencia, y principalmente la *Introducción a l'histoire du budhisme indien*, de Eugenio Burnouf, volumen en folio que forma el tercer tomo de la notable «Biblioteca Oriental».

También están divididas las opiniones respecto a los diferentes Budhas de que nos habla la historia y la tradición. No sabemos a cuál de ellos se refiere Jacottot en el corto capítulo que a este asunto dedica en su libro *Les fils de Dieu*. M. Hodgson establece (*Asiat. Researches*) que la religión práctica de ese país distingue claramente los sabios de origen humano, que han adquirido por

sus esfuerzos y sus virtudes el rango de Budha, de otra clase de Budhas cuya naturaleza y origen son puramente inmatriciales. Los primeros que se llaman *Mahavé Budhas*, ó Budhas humanos, son siete; el último de ellos *Sakyamuni*. Los segundos se llaman *Anupavádas*, es decir, «sin parientes», y *Dhyani Budhas*, es decir, «Budhas de la contemplación». Estos son cinco, y cada uno de ellos da origen a un Bodhisattva, que es respecto al Budha generador lo que un hijo respecto a su padre.

Segun Abel Remusat y Schmidt, *Sakya* es el nombre de la raza (casta de la casta militar) a la que pertenecía el joven príncipe Siddhartha de Kapilavastu, que, habiendo renunciado al mundo, se llamó *Sakyamuni*, «el solitario de los Sakyas», y que, llegado a la perfección de ciencia que se había propuesto como ideal, tomó el título de *Budha* «el esclarecido, el sabio». También Burnouf considera este término como un título, y por él los brahmanes llamaron a los sectarios de *Sakya Budhas*; es decir, Budhistas.

Dadas estas explicaciones se comprende la enorme diferencia de fechas en que suele presentarse a Budha. El último, Sakyamuni, vivió pocos siglos antes de nuestra era, y la reforma budhica la ha-

cen ascender a cuatro mil años algunos orientalistas.

El budhismo fue la última revolución religiosa que sufrió la India, la última que terminó con las luchas gigantescas y las emigraciones en masa de los pueblos vencidos que fueron a buscar países donde no les alcanzase la venganza de los brahmanes. Ya estaba muy adelantada nuestra era cuando desapareció por completo de la India. Hoy cuenta más de doscientos millones de adeptos.

«El budhismo en la India, dice Burnouf, permaneció durante muchos siglos confundido, en cuanto a su parte metafísica, con ciertas escuelas de los brahmanes. Más tarde, sea cuando se separó de ellas, sea cuando abandonó la India para ir al Tibet, a la isla de Ceylan y a los pueblos de raza amarilla, conservó, aunque modificándolos, la mayor parte de los símbolos brahmánicos. Sin embargo, Budha siempre se presentó a los hombres como instituidor de una doctrina moral fundada en la virtud y en la caridad. Cuando sus discípulos se reunieron en concilio para formar la primitiva iglesia budhica, no se propusieron enseñar a los hombres una metafísica nueva, sino únicamente cambiar sus costumbres, que eran malas, apartar de su alma las pasiones que envejecen, y re-

unirlos en un sentimiento universal de amor (*metétra*.)

«De ahí nacieron ese proselitismo, esa abnegación sin límites, que han hecho de sus apóstoles los civilizadores de pueblos antes bárbaros, como los del Tibet y de la península más allá del Gange. Esos pueblos no avanzaron en metafísica, pero dulcificaron sus costumbres, y hacen datar del budhismo el comienzo de su civilización.»

Si el brahmanismo tuvo el altar, el fuego ardiendo, el pan sagrado y el licor espiritioso del *soma* (1) que el sacerdote consumía después de haberles ofrecido a la divinidad, la oración que cantaba y siempre era un ruego pidiendo bienes físicos y morales, y otros elementos del culto de que nos hemos ocupado; el budhismo tuvo el espíritu de asociación religiosa que tanta influencia dió a sus iglesias en el Oriente, que hizo de la predicación uno de los primeros deberes de los sacerdotes, de la confesión una práctica ordinaria y que, arrastrando a muchos hombres hacia una pureza moral casi imposible, ha poblado de conventos (*viñayas*) una porción del Asia y nos muestra hoy ciudades importantes y populosas enteramente llenas de monasterios, como nos varíamos nosotros si el espíritu moderno no hubiese ajeado ese elemento anti-social.

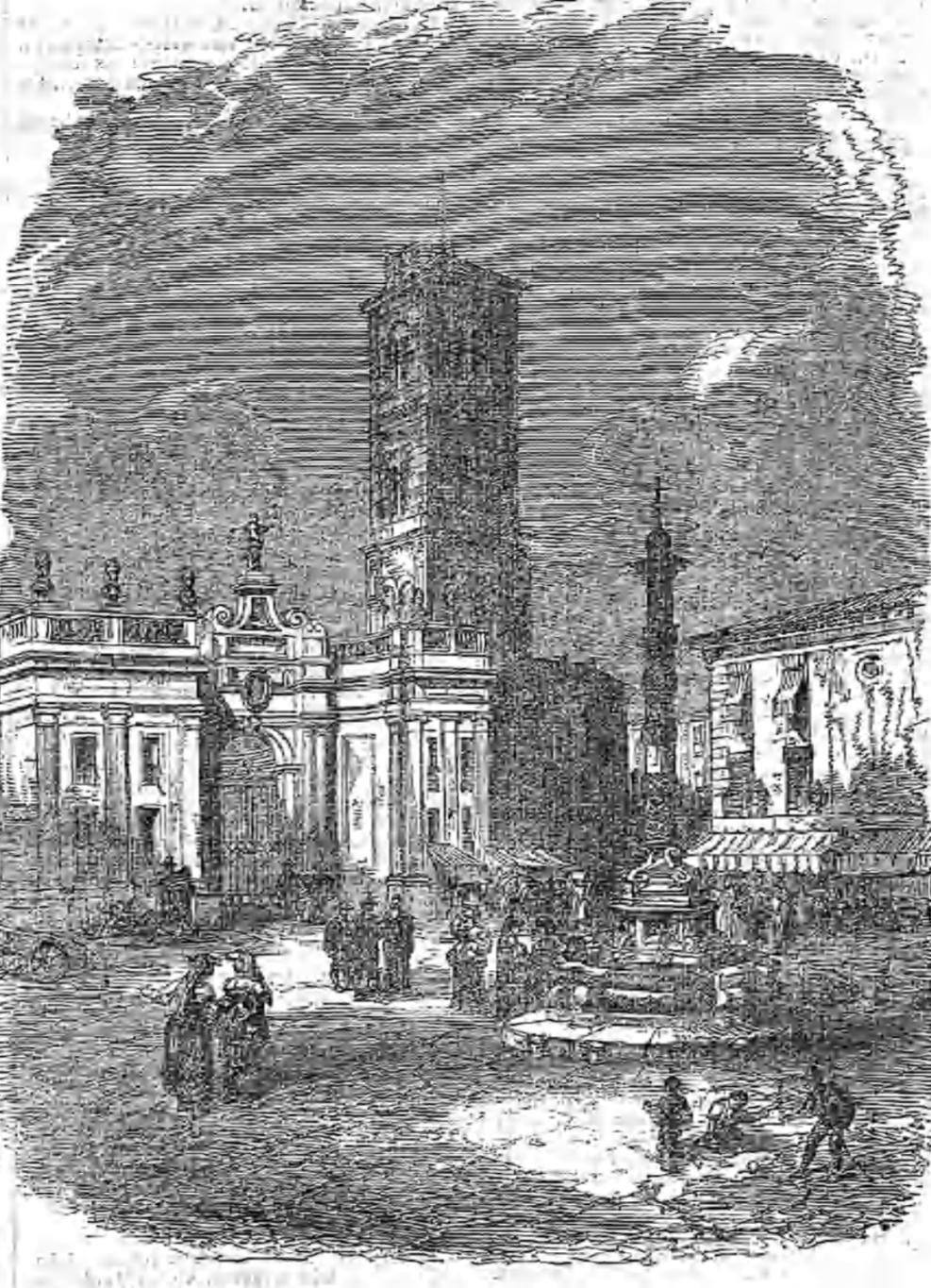
Muchos documentos anteriores a Jesucristo prueban que el budhismo era conocido entonces en el ángulo sud-este del Mediterráneo. En la época en que se fundaron los ritos cristianos en las reuniones generalmente clandestinas de la primitiva Iglesia, hasta seis ó setecientos años que el budhismo existía con su doctrina completa, sus ritos y su jerarquía y de la India enviaba misioneros a todas partes.

A medida que los indianistas van penetrando en el conocimiento del Oriente, descubren nuevos lazos de unión de la moral del budhismo con su metafísica y con las teorías brahmánicas que le habían precedido. En el estado actual de la ciencia, puede admitirse que la religión del Budha ha estado, por una evolución natural y sin influencia exterior, del puro espíritu indiano y es una consecuencia espontánea del panteísmo.

Ante podería decir de la originalidad casi absoluta que se atribuyen todas las religiones antiguas y modernas. Las investigaciones científicas, hechas sin prevención alguna, con el único objeto de descubrir las leyes de la naturaleza, demuestran la filiación de aquellas, llegando a sentar el principio que Burnouf sostiene: *Las religiones han procedido unas de otras.* No solo las formas del culto no son originales en ninguna de ellas, no solo los símbolos han pasado de las unas a las otras y el aparato exterior se ha transmitido a través de los siglos, sin más que alteraciones superficiales; sino que hasta la doctrina mística, ó si se quiere metafísica, que se oculta bajo sus velos, la que podemos llamar el elemento divino, ha permanecido el mismo desde los tiempos más remotos, animando a su vez esas figuras simbólicas, esos ritos y esas fórmulas que son el elemento sensible.

Las religiones, como todo en la naturaleza, están sujetas a leyes de sucesión y de ennoblecimiento. La idea de Dios marcha a través de los siglos, siempre idéntica en el fondo, pero recibiendo en su expresión modificaciones siempre nuevas. Estos principios son inconsonantes desde que el estudio de la India y sobre todo el del Veda, ha puesto a la ciencia en posesión del libro sagrado más antiguo.

Después de la que a grandes rasgos hemos expuesto respecto a las creencias de la antigüedad y a las revoluciones que originaron, hay que convenir en que todas



Fuente de estilo del Renacimiento, en Cápua.

(1) Era una planta que produce un jugoso líquido, se primer, azucarado, después clarificado por la fermentación, y distribuido en un vaso metálico que, con un tubo, se comunicaba con un vaso de vino. Consumido por el feroz, da calor y llama al consumidor por el nombre de *metétra* a su alma y vigoriza su cuerpo. Los ritos budhistas se celebran en la India en un momento que se llama *metétra*, que a los ritos de los Medos y Persas, lleva el nombre de *metétra* en el momento de la vida. Se hizo un vaso de barro que se llenó con todos los pueblos antiguos. Aquí se refiere a ella, y se la llama *metétra*, aunque la invención de ella sea de época reciente, como un dogma reconocido en su tiempo. El vaso que la contiene, contiene también a Agni, todo un mundo en él, y por que Agni puede salir de él bajo la forma visible del fuego, está así unido a la madre de Agni, la divina Maya. Es el *metétra* de la idea divina, con su aceite santo y su llama inextinguible. (Emilio Burnouf)

las doctrinas nacen unas de otras, ó más bien por la misma doctrina bajo diferentes fases, y que la intolerancia religiosa es condenable desde cualquiera punto de vista que se la mire, pues todos los hombres son igualmente hijos de Dios y no cabe desear de los principios de la justicia que un padre quiera la desgracia de sus hijos. Aquel estado, aplicable á los tiempos modernos, nos enseña que los pueblos se instruyen ó se embrutecen, y de su decadencia nacen costumbres nuevas, producto de un nuevo estado social, y es necesario que la religión cambie, ó, abandonada, perezca. «Ordinariamente parece, porque la inmutabilidad que está en el fondo de la doctrina metafísica, base de todas las religiones, comunicándose á toda la institución religiosa, cada iglesia tiene la pretensión de ser invariable en todos sus elementos. Cesa, pues, de responder á las necesidades de la nación; los hombres la abandonan los primeros, las mujeres siguen á los hombres, y los templos quedan desiertos. Esto es lo que ha acontecido con las religiones de la Grecia y de la Italia, en plena civilización.» (Le Science des Religions.)

Así se expresa Bernouff en un notable trabajo sobre la «Unidad histórica de las religiones», y añade: «Obedeciendo á la ley de desarrollo, la moral y el sacerdocio aparecen en cierto momento de la historia, que no es el mismo para todos los pueblos. Más allá, solo se encuentran como elementos esenciales de las religiones, un hecho intelectual, el dogma, y un acto exterior, el culto; y los dogmas y los cultos, remontando el curso de las edades, convergen en un centro común, que es el antiguo Veda. La Divinidad, pues, es la causa eficiente, no la causa formal de las religiones; no es el obrero, es el modelo; el verdadero obrero es hombre; el mismo que levanta los templos, consagra los altares, instituye las ceremonias, ofrece los sacrificios, compone las oraciones que recita ante la congregación del pueblo, es también el intérprete del pensamiento religioso, el profeta que lo suaviza, la inteligencia que lo desarrolla. Pero tal como el árbol que descubre una ley de la naturaleza no es el autor de ella, lo mismo el hombre, el sacerdote que da la primera expresión de un dogma, no hace más que poner de acuerdo su inteligencia con el tipo eterno del pensamiento, que es Dios.»

Estas conclusiones se desprenden necesariamente de la investigación histórica sobre las religiones, cuya base la forman los estudios orientales; habia los cuales nos hemos propuesto llamar la atención. Cuando se trate, pues, de entrar en el terreno práctico de las instituciones políticas, reflejo siempre de las instituciones religiosas, vean los legisladores, vean los pueblos lo que la historia manifiesta y la ciencia enseña respecto al problema fundamental de donde han de derivarse el progreso ó la decadencia de las sociedades.

El Visconde de Torres-Solanot.

LÁMINAS.

Leo con verdadera admiración en un periódico, la descripción de la vicia causa instruida contra Candelaria Segovia, por homicidio en la persona de un pelagiero que había sido su amante.

Entre otros pormenores, dice el colega mejorando lo presente:

«... los amantes Pedro Medina, de oficio pelagiero, y Candelaria Segovia, muriendo el primero á manos del puñal de su celosa amante.»

«De aquí resultan: «un puñal con manos» y «la celosa amante del puñal.»

Además resultan dos faltas de sentido gramatical y otras dos de sentido común.

Continuación:
«A la edad de diez y ocho años entabló relaciones, siendo soltera, con Pedro Medina, á cuyo matrimonio se oponía tanquam su padre, por diferencias de posición entre ambas familias.»

Aquí se ve á un padre que no se sabe de quién lo fue, y á una muchacha soltera que entabló relaciones, lo cual no se comprendería más que siendo casada.

Adelante:
«Murió el padre...»

«Su padre, no dice más el texto.»

«... y entones contrajo matrimonio con N. Savilano, con quien no era feliz...»

Un padre que se casa después de muerto, es ya un caso extraordinario. (Si tendría afición al matrimonio su padre?)

Casara un hombre, aunque sea padre de oficio, con otro varón, aunque no sea padre, es una inmoralidad condenada por el Código y por las buenas costumbres.

Después de esto no me extraña la noticia de que no fuera feliz.

«Pero por qué se casó su padre? no sabía que N. Savilano no podía hacerle feliz ni padre?»

El ministro de Fomento irá solo á Malpartida, para viajar de ministro tiene mal nombre esa línea.

Segun un periódico, se van á establecer en una sala especial de la parte vieja del Hospital provincial, 200 camas, y se va á construir un parque delante del edificio.

¿Será un cursaal de la Asociación de escritores y artistas?

Propóngase una función de beneficio para comprar cada cama.

Otro periódico da la noticia con una errata, diciendo: 200 camamas.

Al fin resultará que son 200 camamas para la Guardia rural.

Hoy se verificará la subasta de las monedas que nacieron los toros en la última corrida de Beneficencia.

De seguro que habrá individuo, que si no consigue adquirir alguna, exclamará indignado:

«Si yo hubiera sido toro, me la guardo.»

El señor marqués de Melina ha sido agraciado con la gran cruz del Mérito militar.

El representante de España en Francia es académico y literato esforzado.

Ya no me extrañaría que el Sr. Cárulos, por ejemplo, fuese nombrado subteniente de caballería.

La proclamación del nuevo sultán de Turquía ha producido muy mal efecto entre las mujeres de aquel país.

«Queja suprimido el Serrallo.»

CUERPOS LEGISLADORES.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del 31 de Mayo de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HEREDIA.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Un señor diputado presenta una exposición relativa á los presupuestos.

Se da lectura á una enmienda al presupuesto de Gobernación.

Pasando á la orden del día, continúa la interrumpida discusión del tratado comercial entre Bélgica y España.

El Sr. Bosch rectifica, y le contesta el Sr. Góicoaroten, de la comisión, que emplea algunos de los argumentos ya expuestos ayer por el señor ministro de Estado.

El Sr. Maspons consume el tercer turno en contra del proyecto.

Señoría, en un extenso discurso, combate el tratado, procurando demostrar lo perjudicial que por lo general suelen ser «esta clase de convenios para el comercio; dice debiendo hacerse grandes reformas en los aranceles en sentido libre-cambista, pues este es el único remedio de que el comercio y la industria puedan ponerse al nivel de los de otros países.

El señor vizconde de la Manzana, de la comisión, defiende el dictamen, refutando todos los argumentos expuestos por el Sr. Maspons, y diciendo que la cuestión arancelaria se consignará en los presupuestos de ingresos, en donde se discutirá ampliamente.

Después de la rectificación de los Sres. Maspons y vizconde de la Manzana, el Sr. Fabra y Floreta pide la palabra y dice que, habiendo en la cuestión que se discute muchos puntos de contacto con la cuestión arancelaria, desearía pronunciar algunas palabras acerca de este particular, como representante de la industria catalana.

El señor Presidente le advierte que habiéndose consumido los tres turnos en pró y en contra que marca el reglamento, no podía concederle el uso de la palabra.

Acto seguido fué aprobada en votación ordinaria el proyecto.

Pasando á la discusión del presupuesto de Hacienda, el Sr. Rico le combate, exponiendo la gran sorpresa que á todos causó la lectura de los presupuestos del Sr. Salaverria, á pesar del convencimiento general de que estos no podían ser en manera alguna holgüeños, y dice que por su parte lo que le causó mas admiración fué el aumento de la contribución territorial y la de consumos.

Señoría declara que, á pesar de todo, él no pensó jamás en rebajar los presupuestos, pero si cree que dada la actualísima situación de la industria agrícola debían establecerse estos impuestos en otro ramo, ya que los agrícolas estaban tan sumamente recargados de impuestos, procurando buscar otro medio para escarlos, ó disminuir los gastos en vez de imponer este nuevo sacrificio á la industria agrícola, que probablemente no podrá realizar.

Hace presente que los diputados de cierta sección no tenían ningún móvil hostil contra el gobierno en esta cuestión, sino que meramente se ocupan de procurar se disminuyan estos recargos, y que cree que en esto no se faltaba á ningún género de consideraciones políticas, sino que al contrario, miraban por el bien del país.

Su señoría dice que ellos no quieren hacer oposición en nada al gobierno, y por eso no había presentado una enmienda; y al haber votado la del general Reina era porque la creían conveniente y no podían contradecir sus propósitos de hacer las mayores economías posibles.

El orador añade que si la comisión hiciera todas las economías posibles compatibles con el buen servicio, le abonaría á él y á otros muchos se exhibiesen y molestasen á la Cámara, y que si todo el personal subalterno de la administración fuere bastante hábil y activo, no habría necesidad de aumentarlo, y que solamente en caso del planteamiento de nuevas operaciones comprende el aumento.

Después de ocuparse brevemente de la administración central, termina diciendo que si la comisión propone las economías que él y sus amigos desean, votarán en pro del proyecto.

El Sr. Fabiá, de la comisión, contesta diciendo que el Sr. Salaverria había procurado presentar el presupuesto de la manera más clara posible, que lo que el Sr. Rico desea respecto á la aptitud y probabilidad del personal administrativo, es un ideal á que se debe aspirar, pero que desgraciadamente no puede conseguirse, ni aquí ni en el extranjero, y que no es fácil variar sin grave riesgo la muy estudiada ó meditada organización económica.

El Sr. Rico rectifica, pidiendo otras economías además de las que propone la comisión.

El Sr. Fabiá rectifica, sosteniendo el dictamen de la comisión.

El Sr. Cadenas, consumiendo el tercer turno en contra del proyecto, empieza haciendo extensas comparaciones entre el presupuesto actual y el del 68 á 69, que, á su modo de ver, ofrecía mayores ventajas que el que ahora se discute.

S. S. se ocupa después de lo poco retribuidos que están ciertos cargos de la administración, pide algunas reformas en la secretaría del ministerio de Hacienda, y termina diciendo no se considere en manera alguna su discurso como de oposición al Ministerio, pues solamente ha sido su objeto hacer algunas observaciones al señor ministro de Hacienda.

El Sr. Cabezás, de la comisión, le contesta diciendo que el discurso del Sr. Cadenas en realidad no ha sido en contra del presupuesto de Hacienda, y si solamente para exponer algunas reformas que á su modo de ver eran necesarias.

Rectifican los señores Cadenas y Cabezás sobre la cifra á que dichos señores hacen ascender el presupuesto de Hacienda del 68 al 69, habiendo divergencia en ambas opiniones.

El Sr. Quedo pronuncia algunas palabras en contra del proyecto, que no pudimos oír desde la tribuna.

El señor ministro de Hacienda dice que verdaderamente tiene un placer en consignar que los diputados que han combatido el presupuesto no lo han hecho con el menor sentido político, sino con laudable interés; dice que él procurará hacer todas las economías posibles en las contribuciones, pero que lo considera muy difícil por los muchos compromisos que había pendientes y porque había que mirar por el porvenir.

Combate las apreciaciones expuestas por el señor Cadenas, demostrando después las causas que había para el aumento del presupuesto actual comparado con el del 68 á 69.

El Sr. Cadenas rectifica.

Se aprueban sin discusión todos los artículos del presupuesto.

El señor marqués de Vallejo, de la comisión, presenta en nombre de ésta algunas adiciones al presupuesto general del ministerio de Hacienda, que fueron aprobadas sin discusión.

El señor vizconde de la Villa de Miranda sube á la tribuna y lee el presupuesto de la dotación del rey y la real casa, y siendo esta la primera lectura, pasó á la comisión.

Pasadas las horas de reglamento se suspendió la discusión.

Orden del día para mañana: Discusión de dictámenes pendientes y del presupuesto del ministerio de la Gobernación.

Se levantó la sesión á las siete menos veinte.

NOTICIAS DEL EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 31.—Todos los periódicos publican el telegrama de Constantinopla, anunciando el destierro del Sultán.

La mayor parte hacen extensas consideraciones sobre la influencia que esto causará en las cuestiones de Oriente y aprueban las sesiones del nuevo Sultán acerca de la marcha política que parece dispuesto á emprender.

En los centros bursátiles ha causado muy buena impresión esta noticia.

En la Bolsa se cotizaban ayer:
El 3 por 100 francés, á 87, 85; el 5, á 105.
El anterior español, á 14; consolidados ingleses, á 95 1/2.
En el Bolsin se hicieron:
Exterior español, á 12 1/2; exterior idem, á 12 1/2.

Quebec 31.—Ayer se declaró en esta ciudad un incendio, que hasta esta mañana no ha sido dominado por completo, habiendo sido pasto de las llamas cerca de mil casas.

Las víctimas ascienden á 10.
Guatemala (sin fecha).—El presidente ha sido destituido, y la paz restablecida.

Constantinopla 31.—La noticia de que el Sultán destronado había sido estrangulado, es inexacta.

Los patriarcas cristianos han presentado sus respetos al nuevo Sultán.

Fabra.

Después de la última revolución en Santo Domingo, en la que ha sido depuesto el presidente Domingue, la Junta central revolucionaria de la república de Haití ha organizado un gobierno provisional, compuesto de los Sres. Boisrouff, Canal, Hypolite, Louis Andain y Monbrun Arnonx.

Las noticias de Constantinopla del 27 anunciaban que Kull-Cherif-bajá había sido nombrado ministro sin cartera, y que la mayor parte de los antiguos ministros presentes en Constantinopla forman parte del Consejo de Ministros.

Segun El Memorial Diplomatique, los diversos puntos del programa político de los soñías ó estudiantos musulmanes presentado al sultán, son los siguientes:

1.º fijación de una lista civil con intervencion eficaz, á fin de que no sea escudada bajo ningún pretexto.

2.º Para establecer esa intervencion será preciso convocar una Asamblea de notables, que nombren todas las provincias, la cual habrá de fijar todos los ingresos y gastos del Estado. Esa Asamblea será, á Churray Umonea ó Consejo nacional, cuyas deliberaciones estarán regidas por un reglamento.

3.º Los funcionarios convictos de corrupción ó de opresion con los administrados, serán destituidos. 4.º Los homicidas de Salónica serán castigados con el último rigor; pero al mismo tiempo, serán castigados los que han provocado ese homicidio, violando las leyes y los usos del país.

El sucesor de Abd-ul-Asiz es su sobrino Mohamed Monrad, hijo del sultán Abd-ul-Medjid. Nació en el 21 de Setiembre de 1840. Es el jefe del viejo partido turco.

Segun un despacho que publica El Times, los jefes insurrectos de la Herzegovina han tenido

una reunion en la que han decidido continuar la campaña hasta conseguir la completa independencia de la Bosnia y la Herzegovina.

La memoria de los jefes insurrectos eslavos, comunicada al príncipe Gortschakoff, por la intervencion oficial de M. Vesselitsky, y consignada por aquel en el Memorandum dirigido á las Potencias, abraza los cinco siguientes puntos:

1.º Que la Puerta haga reconstruir las casas e iglesias de los cristianos que fueron destruidas por los turcos; que administre á los propietarios subsistencia durante un año ó lo ménos, y no exija los impuestos durante tres años, á contar del día en que regresen á sus hogares.

2.º Que esta distribución de socorros se haga por la comision de notables mencionada en la nota del conde Andrásey, comision presidida por un herzegovino cristiano y compuesta de indígenas que representen fielmente las dos religiones, griega y católica.

3.º Que las tropas turcas se alejen, cuando ménos, hasta el apaciguamiento completo de los espiritus, excepcion hecha de salispalzas fuertes que los insurgentes designen.

4.º Que los cristianos de la Herzegovina se deponen las armas hasta que las hayan depuesto todos los musulmanes de la provincia y hayan sido ejecutadas por completo las reformas.

5.º Que los cónsules ó los delegados de las Potencias ejerzan su vigilancia sobre la aplicacion de las reformas en general, y sobre la vuelta á sus hogares de las familias expatriadas en particular.

NOTICIAS GENERALES.

Parece ser que el gobierno se manifiesta dispuesto á modificar su conducta en lo relativo al reconocimiento del partido republicano como partido legal; atendiendo á que un régimen que, dominado en España durante algun tiempo, por fuerza ha de haber creado compromisos permanentes dignos del mayor respeto.

El criterio seguido por el juzgado de imprenta al fallar una de las causas más recientes, parece autorizar esta opinion que quisiéramos ver confirmada, tanto por creencia arraigada á justicia, cuanto por lo que particularmente nos atañe.

Segun El Español, el clero y los maestros tienen muy poco que agradecer al primer ministro de la restauracion.

Distingamos. Los maestros no tienen grandes ni pequeños motivos para agradecer por el restablecimiento de la monarquía; pero los obispos... ¡á esos es á los que ha venido Dios á ver!

Dice La Patria que la comarca seguida con los maestros fomenta la criminalidad.

«¿Qué le importa al gobierno?»

La Tesorería central notificará mañana las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 20 Junio de 1875, señalada con los números del 233 al 273 de presentacion y 933 á 978 de serie para el pago, importantes 96.676 pesetas.

La comision encargada de estudiar la proposicion de ley del Sr. Lopez Dominguez, sobre ingreso en las filas del ejército á los que se acogan á indulto después de cometer delito de rebelion, ha formulado el dictamen cuyo articulado es como sigue:

Artículo 1.º Para que los indultados ó que se indultaren del delito de rebelion, procedentes del ejército, puedan ingresar de nuevo en las filas del mismo, se revisarán por una comision especial sus expedientes personales, y sólo podrán volver en las clases y puestos que ocupaban en sus escalas respectivas el día que en estas fueren baja, conforme con las reglas establecidas en las diferentes armas para los que vuelven á figurar en las ciudades escalas.

Art. 2.º El reconocimiento de empleos y grados que con el carácter de interino se haya hecho por el gobierno ó los generales en jefe de los ejércitos en operaciones, y que no haya sido confirmado antes de la promulgacion de esta ley, se someterá á las prescripciones de los artículos correspondientes á la misma.

Art. 3.º Los individuos indultados, procedentes de la clase de tropa, servirán en el ejército el tiempo que en él desertaron los faltaba para cumplir, segun la ley, en sus cuerpos respectivos, no debiendo nunca ser destinados á los mismos en que consumaron la desertion.

Art. 4.º Si el indulto recayera en individuos procedentes de la clase de patrones, se entenderá que no tienen derecho á ingresar en el ejército, á ménos que se hallen comprendidos en el caso previsto en el art. 2.º

Art. 5.º Las ventajas que se conceden por esta ley no son aplicables á los extranjeros.

Uno de estos días llevará un proyecto de ley á las Cortes el señor ministro de Hacienda.

Muy en breve será conocido el dictamen fiscal que haya recaído en el juicio contradictorio formado para determinar si tiene ó no derecho á la gran cruz de San Fernando el general Sr. Echevarria.

El sábado próximo presentarán varios diputados de la mayoría en el Congreso una proposicion para que sean declarados incompatibles todos los cargos retribuidos por el Estado con el de consejero de administración de las empresas de ferro-carriles.

El ayuntamiento de Liria ha elevado una exposicion al gobierno pidiéndole que se le autorice para que el ex-convento de Trinitarios de aquella villa, que le fué cedido por real orden para establecer en él una casa de beneficencia, pueda habilitarlo y destinarlo para colegio de instrucion pública.

Parece que el ayuntamiento de la importante villa de Barriana ha solicitado del ministerio de Fomento la construcción de un embarcadero en su playa.

Probablemente hoy principiarán los trabajos de los escribanos del ministerio de Fomento que no deben en plaza á la oposicion.

Se han remitido 5.000 pesetas á Zamora para auxiliar los gastos de extincion de la langosta.

El ministerio de la Guerra ha comunicado á los capitanes generales y comandante general de Ceuta que remitan un estado por cuerpos de los que guardan el distrito de sus respectivos mandos, expresando la cantidad que importan los alcances.

Los jefes destinados á mandar las medidas de reciente creacion no tienen en destino en los ejércitos primero y segundo de las Vascongadas y Navarra, sino que quedan en situacion de provincia.

Varios diputados de la seccion tercera denunciaron ayer la noticia que corrió por el salon de conferencias de que este grupo parlamentario se había disuelto.

El ministerio de la Guerra ha dispuesto que el presidente del Consejo de administracion se haga cargo de los deservicios que existen en la intendencia del primer ejército.

Una pregunta de *El Popular*:
¿Qué ocurre entre el Banco de España y Barcelona, que, segun nuestras noticias, ha habido necesidad de adoptar apremiantes medidas?
Segun diferentes versiones, y nosotros no sabemos con certeza la verdad de lo que ocurre.

Parece que se trata de construir en el solar de la parte vieja del Hospital general un pabellon donde quepan 200 camas. Tambien se trata de construir un parque enfrente del edificio.

Ayer llegaron á Madrid, de los Baleares, dos carlistas y cinco oficiales, conducidos por dos jefes del ejército.

En el último correo ha salido para la isla de Cuba en refuerzo de 704 hombres. El mismo buque conducia al intendente Sr. Aldaya.

El vapor-correo *Génes*, que salió de Cádiz el 10 del corriente, llegó á la Habana sin novedad el 25.

Segun vemos en un periódico italiano, en Nápoles ha podido evitarse por la vigilancia de la autoridad, una desgracia de incalculables consecuencias.

Parece que llegó á aquel puerto un buque cargado de pólvora y acedite. En alta mar le sorprendieron algunos submarinos, y el agua, disolviendo parte del acedite, penetró en las cajas de pólvora, quedando envaseada esta sustancia, cuya venta se prohibió oportunamente á tiempo.

La prensa de Bilbao pide la adopcion de algunas medidas que den las necesarias garantías de seguridad á las labores que se practican en las minas de hierro de Triana, pues á consecuencia de la mala direccion ó de las pocas precauciones que se toman al practicar los trabajos, se exponen seriamente los operarios, entre los que ha producido ya algunas víctimas el desprendimiento de algunas toneladas.

De Jaca dicen que están alterados á causa de las fechorías de los secuestradores, y más aun á causa de la impunidad que sigue á estas fechorías.

Nos escriben de Puente la Reina:
Ha fallecido en esta poblacion, el 19 del actual, víctima de una penosísima enfermedad, el bravo capitán, jefe de la contraguardia de este punto, D. Juan Ramon de Oñate, á los veintidós años de edad y que pertenecia á una de las familias más distinguidas de este país, á consecuencia de una grave herida que recibió el 20 de Mayo último, marchando bizarramente á la cabeza de su fuerza para atravesar el vado de Sarría en la posion sostenida en dicho punto y sus inmediaciones, al mando del general Chacón. Las autoridades y la poblacion han querido dar un testimonio de aprecio y admiracion hacia aquel valiente jefe. El brigadier Sr. Villanón presidia el acto de los sepelios, acompañado del Sr. Arco, comandante militar, y el alcalde; conducian el féretro capitadores del regimiento de Gerona, llevados los cantes de la caja cuatro capitanes del mismo. El coronel, con la oficialidad y multitud de partidarios, formaban el acompañamiento, cerrándolo una compañía del mencionado regimiento.

Los artículos del dictamen de la comision sobre la proposicion de ley relativa al servicio de guardería rural, dicen de este modo:
"Artículo 1.º El cuerpo de Guardias civiles creado en 12 de Mayo de 1824 para la conservacion del orden público, la proteccion de las personas y propiedades fuera y dentro de las poblaciones, y el auxilio que reclama la ejecucion de las leyes; recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad y policía rural y forestal en todo el reino."
Art. 2.º El aumento del cuerpo de Guardias civiles, si no puede hacerse de una vez, se llevará á cabo con toda la brevedad posible por el gobierno de S. M., hasta completar el número de 20.000, que se conservará en lo sucesivo si no demuestra la experiencia que es insuficiente, en cuyo caso se autorizará hasta donde le permita el crédito legislativo que se concede para tal servicio en los presupuestos generales del Estado.
Art. 3.º El aumento de la fuerza, si es parcial, se aplicará al nuevo servicio de aquella ó aquellas provincias que lo reclama por medio de sus diputaciones provinciales, y en su caso, á juicio del gobierno, previo informe de la direccion general de la Guardia civil, haya más notoria urgencia de establecerlo. En el caso de que lo pidan á la vez más provincias que las que puedan ser atendidas simultáneamente, se preferirá á las que tuvieren mayor urgencia, á juicio del gobierno, previo el mencionado informe de la direccion de la Guardia civil y demás que estime oportuno.
Art. 4.º La custodia completa de los montes del Estado se encomendará desde luego á la Guar-

dia civil, destinando al sostenimiento de dicha fuerza los fondos del ministerio de Fomento señalados para aquel servicio.

Art. 5.º Las provincias á que se aplique dicho aumento de fuerza, si es parcial, asistirán al Tesoro público el exceso de coste que tenga la Guardia civil que se las asigne. Al efecto, se impondrán recargos proporcionales en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, cuyo importe ingresará directamente en las tesorerías del Estado, hasta que extinguido á todo el nuevo servicio, se incluya su importe en los presupuestos generales.

Art. 6.º Por los ministerios de Fomento y Gobernacion, á propuesta de la direccion de la Guardia civil, se fijará la fuerza que ha de emplearse en el nuevo servicio aumentado y los puestos en que deba colocarse, sin que se le pueda dedicar en ninguna caso á otras atenciones que las de su instituto.

Art. 7.º Al encargarse la Guardia civil en una provincia del servicio completo á que se refiere esta ley, cesarán todos los empleados públicos de guardería rural ó forestal, ya sean costeados por el Estado, ya por las provincias ó por los pueblos.

Art. 8.º El gobierno publicará el reglamento necesario para la ejecucion de la presente ley y los de policía rural para todo el reino, disponiendo que se refunda el primero en el general para el servicio de la Guardia civil, y en la cartilla que sirve de instruccion para dicho cuerpo.

El editor D. Urbano Manini, ha publicado en un acreditada biblioteca y puesto á la venta en todas las librerías, un nuevo y chispeante libro de H. de Koch, titulado *La hija de su padre*.

Dice *El Parlamento*:
"Se ha circulado por el ministerio de la Guerra las órdenes para la organizacion de 24 batallones que saldrán para la isla de Cuba el próximo otoño, perfectamente instruidos y habilitados de todo para entrar en campaña. Tambien se prepara alguna caballería, que irá con los batallones de infantería. Realizado el empréstito y con el buen refuerzo de tropas, se espera que en la campaña del próximo invierno domine y venza al general Joyant la insurreccion de Cuba."

Hoy ó mañana se sortearán 20.000 hombres con destino al ejército de Cuba, segun dice un colega.

De los últimos trabajos practicados por la comision de estadística del ayuntamiento de Madrid, con objeto de averiguar el número de habitaciones que existen dentro del perímetro de la poblacion, que se refieren á 29.183, distribuidas en la siguiente forma:
Tiendas, 4.665; cocheras, 1.237; porterías, 4.208; bajos, 16.482; entresuelos, 3.637; principales, 18.183; segundos, 14.823; terceros, 10.678; cuartos, 6.931; sotabancos, 1.575; guardillas, 9.863.

Algunos constitucionales disidentes creen que la reunion que hoy celebrarán en casa del señor Alonso Martínez tendrá verdadera importancia.

Hoy no podrá empezar el debate del presupuesto de Gobernacion, porque todavía no está impreso el dictamen de la comision.

La comision de diputados constitucionales encargada de estudiar el proyecto de ley de reforma de las leyes municipal y provincial no ha convenido aún las enmiendas que ha de presentar á dicho proyecto la minoría del partido.

La comision de actas ha dado ya dictamen acerca de la de Ocaña.

Cuatro individuos de la comision proponen la nulidad del acta, y dos han presentado voto particular proponiendo la aprobacion.

En Málaga se ha acordado dirigir al gobierno una exposicion pidiendo que los vapores correos de Filipinas hagan escala en este puerto por la importancia de su comercio é industria.

La Sociedad económica de Amigos del País de Barcelona, ha presentado una exposicion á las Cortes pidiendo que se haga una excepcion al artículo 1.º del proyecto de arreglo de la deuda del Estado, disponiendo que los títulos destinados exclusivamente al premio de acciones virtuosas, continúen devengando el mismo interés que en la actualidad, de 3 ó 6 por 100.

Hasta fin de Marzo último había percibido el Estado de los compradores de las salinas que á él pertenecian, la cantidad de 10.164.231,04 rs.

Nada menos que á 30 hacen subir el número de los diputados que se hallan resueltos á votar en contra del proyecto de indemnizacion á las empresas de ferro-carriles, varios de los individuos que generalmente celebran sus reuniones en la seccion tercera del Congreso.

El día 6 del próximo Junio se reunirán en el ministerio de la Gobernacion los médicos de banca que, segun la ley, tienen derecho á elegir entre las plazas vacantes.

Es probable que el proyecto de reforma de la ley municipal tenga una amplacion, haciendo que el nombramiento de alcalde que se reserva al gobierno en poblaciones de más de 30.000 almas, sea extensivo á los tentados de alcalde de los distritos que tengan análogo número de vecinos.

Parece que el proyecto relativo á la nueva cárcel de Madrid experimentará importantes modificaciones. El marqués de la Vega de Armijo, que siendo ministro inició el proyecto antiguo de nueva cárcel y tiene hechos importantes estudios sobre el particular, es probable que formule un subproyecto.

La discusion de la base 11 en el Senado, promete ser tanto ó más animada que lo ha sido en el Congreso.

Hé aquí las enmiendas presentadas.
Del Sr. Otto:
"Art. 11. La religion de la nacion española es la católica apostólica romana, única verdadera. El Estado tiene obligacion de sostener el culto y sus ministros."

Del Sr. D. Braulio Rodríguez:
"Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, y el culto exterior de las que no son católicas será permitido, prohibido ó modificado, segun las leyes que se expidan, con arreglo al art. 14 de este título."

Del señor marqués de Montesa:
"La religion católica, apostólica, romana, continuará siendo la de la nacion española."
El Estado conservará el patronato, cumpliendo la correlativa obligacion de mantener el culto y sus ministros; concordará con el Santo Pontífice cuanto se refiera á lo puramente eclesiástico y religioso, y legislará sobre lo que haya de tener carácter de ley."

Del señor baron de Covadonga:
"La religion de la nacion española es la católica, apostólica, romana. El Estado está obligado al mantenimiento del culto y sus ministros. No se permite el ejercicio público de ninguna otra religion."

Del señor baron de Cuatro Torres:
"La religion católica, apostólica, romana es la de la nacion española. El Estado, que la profesa, está obligado á mantener el culto y á sus ministros, y no permite el ejercicio de ningun otro."

Del Sr. Ruiz Gomez:
"La nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica."
El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y el derecho.
Si algunos españoles profesaren otra religion que la católica, es aplicable á los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.
Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.
La obtencion y el desempeño de estos empleos y cargos, así como la adquisicion y el ejercicio de los derechos civiles y políticos, son independientes de la religion que profesan los españoles."

Del señor duque de Rivas:
ADICIONES.
"Tampoco se permitirá que, á la sombra de la tolerancia, agentes de falsos cultos se empleen en apartar de la religion católica á inocentes niños, explotando por medio de la corrupcion ó el engaño, la ignorancia ó la pobreza de sus desgraciadas familias."
Del Sr. Casador:
"El art. 11 de dicho proyecto se redactará en esta forma:
La religion de la nacion española es la católica, apostólica, romana. El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros, y prohíbe el ejercicio de cualquiera otra."
Del Sr. Carramolino:
"La religion católica, apostólica, romana es la del Estado. La nacion se obliga á mantener el culto y sus ministros."
Se prohíbe para siempre en el territorio español el ejercicio público de todo otro culto establecido, ó que se intento establecer."

Empiezan en *El Popular* un artículo editorial:
"Fermada la historia de nuestro país en sucesos escandalosos y en prodigalidades ilegales de algunos monarcas hacia favoritos, blanco por lo general de la odiosidad pública."
Y añade el periódico ministerial *El Parlamento*:
"No había necesidad de tan ancho rodeo para llegar á los bienes de Godoy."
"He aquí una confesion de *La Paz*, que hace más daño á la causa de los fueros, que todas las razones que se han alegado contra ellos:
"Ya siéndonos muy difícil dar contestacion á lo que en la prensa antiforrista contra nosotros se publica, y nos es ya imposible de todo punto rechazar los cargos que nuestros adversarios nos dirigen."
"No es una casa inglesa, segun se dice, sino prusiana, la que ha hecho proposiciones al ministro de Marina para adquirir el material inútil de nuestros arsenales."
Ofrece, por el dique del Ferrol, que no llegó á armarse y está abandonado, 19 millones de reales.
La comision de señores ingleses han pedido prórroga para presentarse en Madrid, y lo ha concedido la comision de presupuestos.
Parece que se han dado las órdenes oportunas para que sea retirado del castillo de Chiva el cañon que en el mismo fué colocado para recibir dignamente á los carlistas del Centro.
El preámbulo del dictamen emitido por la comision de Constitucion del Senado, dice así:
"La comision nombrada para estudiar el proyecto de Constitucion remitido por el Congreso de los diputados entienda correspondiente á la confianza que del Senado ha merecido, y á los justos deseos de este alto cuerpo, apresurándose á someter á su deliberacion el dictamen que por unanimidad sobre tan importante asunto ha formulado."
Innecesario parece á la comision exponer extensamente las razones de indudable conveniencia para las instituciones que nos rigen y para el país que aconsejan imperiosamente la pronta aprobacion del proyecto constitucional enviado por el alto Cuerpo Cortesolaborador.
Redactado por encargo de la junta de más de 600 exrenesadores y exdiputados, reunidos el 20 de Mayo de 1875 en esta misma palacio con el patriótico objeto de establecer una común legalidad fundamental dentro de cuyos límites pueden gobernar y desarrollar sus principios los partidos parlamentarios.
Aceptado con noble y generoso propósito por el gobierno de S. M., y aprobado con ligeras alteraciones por el Congreso de los diputados: después de prolijos y luminosos debates, el nuevo Código fundamental, conforme en su esencia con las doctrinas políticas reconocidas y sustentadas por la mayor parte de las Cortes españolas en el presente siglo, robustas la necesaria autoridad del monarca y de su gobierno, declara religion del Esta-

do la católica, apostólica, romana, que es la de la casi totalidad de los españoles, pero consiguiendo la tolerancia religiosa indispensable, al cabo de bastantes años de absoluta libertad de cultos; organiza los poderes públicos sobre la sólida base de la tradicion y de la libertad, y contiene las necesarias garantías que á los ciudadanos y á los pueblos se deben conceder para legítimo ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
La comision, deseando que el país tenga en el más corto plazo posible un Código fundamental, y al que ahora se vota cierre por larguísimo tiempo en provecho de todos el período constituyente, tiene la honra de someter á la deliberacion del Senado los siguientes títulos del proyecto de Constitucion."
Comprende todos menos el 6.º, 7.º y 8.º, para los cuales ha dictado otro preámbulo muy breve, en el que se dice que, considerando que la monarquía constitucional existe ya legítimamente en España con todos los derechos y prerrogativas esenciales, que no pueden menos de reconocerse y concederle los partidos sinceramente monárquicos, se declaran aprobados desde luego los títulos 6.º, 7.º y 8.º, sin perjuicio de deliberar sobre los restantes.

Dice *La Nación*:
"Siguen los periódicos ministeriales guardando silencio sobre el estado de importantes expedientes que interesan á las provincias de Ultramar, y cuyo injustificado retraso hemos indicado repetidamente. Sea desdeñada la prensa, ó sea temor á obtener igual resultado que el obtenido en el expediente sobre los fraudes de las aduanas de Puerto Rico, es lo cierto que el ministerio de Ultramar parece quiere convertirse en arca santa, cuyas interioridades no puedan manifestarse á los interesados. A tal efecto, ó á intento tan extraño, corresponden á *La Nación* con reiteradas excitaciones, cada vez más concretas, que, cuando menos, hagan resaltar ante el país aquel proceder."
Empezamos preguntando:
"¿Es cierto que en principio de Setiembre último se recibió en el ministerio de Ultramar un expediente instruido por el gobernador general de Puerto Rico, sobre reparacion de la carretera de la capital á Ricipiedras?"
"¿Es cierto que en sus expedientes aparece probado que, sin autorizacion alguna, se rodeó el ancho de la carretera considerablemente, en términos de hacer difícil el tránsito?"
"¿Es cierto que resulta probada la inversion de 4.000 metros cúbicos de piedras, habiéndose aprovechado la del antiguo trozo de un metro de cada lado de toda la extension de la carretera?"
"¿Es cierto que á pesar de ello consta en las cuentas haberse pagado la costosa conduccion y machaqueo de más de 6.000 metros cúbicos de piedras?"
"¿Es cierto que sobre este fraude, que tanto perjudica al Estado, llamó la atencion del ministerio el gobernador general de Puerto Rico al emitir el expediente, sin embargo de lo cual, y de haber transcurrido nueve meses, esto no se ha resuelto aun?"
Esperamos contestacion, y si pronto no la obtenemos ampliaremos esas preguntas con hechos particulares, que tal vez den carácter determinado y especial á este asunto.
Continuamos en el ministerio de Ultramar.
"Cuando se presentaron á las Cortes los presupuestos de Cuba y Puerto Rico, ¿Se olvidó que estamos á fin de Mayo, y que en 1.º de Julio empieza el año económico en que aquellos han de regir?"
"¿Cuando se vota á las provincias de Ultramar del código penal, que parece está terminado hace meses, y que es de tan urgente necesidad para la mejor administracion de justicia?"
"¿Cuando se hace extensivo á aquellas islas la ley hipotecaria vigente en la Península, que es vital en extremo para la agricultura y comercio?"
Necesitamos contestacion á estas y á las demás preguntas que hemos hecho al ministerio de Ultramar, pues ya se hora de decir al país si es útil ó no aquel ministerio, de personal tan numeroso y que tanto cuesta á las provincias ultramarinas, sobre cuyos presupuestos, y no sobre el general de la nacion, como debía ser en todo caso, pesan todos sus gastos.
Un peon caminero de la carretera de Cáceres á Mérida robó y asesinó á un compañero suyo que acababa de recoger una herencia. El hijo del asesinado pudo huir y refugiarse en la caseta del matador, donde la mujer de éste le suocó para que no se escapara. Cuando llegó el marido y se disponía á quitar de en medio á la pobre criatura, esta, que se enteró del peligro, se colocó tras de la puerta y logró huir cuando entraban sus verdugos.
Halló una pareja de Guardia civil, contó lo que pasaba y fueron presos el asesino y su mujer.
La subcomision que entiende en el presupuesto del ministerio de Estado, parece que piensa suprimir todas las legaciones de América, excepto la plenipotencia de Nueva York, y sustituir las por consulados, con lo cual realizará una grande economía. La legacion de los Estados Unidos está incluida en el presupuesto de Ultramar, así como el consulado de Jerusalem cobra de la obra Pia de los Santos Lugares.
La direccion general de Obras públicas ha pasado una comunicacion al gobierno civil de Madrid, recomendándole haga cesar la irregularidad con que llegan y salen los trenes con gran perjuicio del público, y especialmente del comercio, por el retraso de los coches.
El guardia civil arrollado y herido en la estacion del Mediodía por una máquina, de cuyo trazo nos hablamos en otro lugar, ha fallecido.
Un periódico valenciano se lamenta de una industria vergonzosa de algunos padres pobres que abanionan á sus hijos para que exciten la caridad del público pidiendo limosna, flogiendo con tal fin deformidades y pedicamentos monstruosos. El colega pide la intervencion de la autoridad en este asunto.
El ayuntamiento del Ferrol trata de elevar á las Cortes una exposicion á fin de que se le exima del pago de contribuciones durante diez años.

De El Cronista de Nueva-York de 17 del corriente:

HABANA 15 de Mayo.—El decreto de 10 de Abril suprimiendo ciertos derechos de aduana é imponiendo el 30 por 100 de contribucion sobre la renta, ha sido revocado.

Se ha visto ahora que las previsiones del decreto eran muy complicadas para que pudieran dar resultado inmediato. Los impuestos suprimidos por el mismo decreto han vuelto á ponerse en planta, y serán cobrados desde Abril hasta Junio inclusivos.

El vapor City of Vera-Cruz, que zarpa de este puerto para Nueva-York el sábado por la tarde, lleva más de 17 cajas de efectos para la Exposicion de Filadelfia.

En dicha fecha el oro español se cotizaba de 129 1/2 á 130 premio.

Se ha concedido autorizacion para establecer en esta corte un hospital de extranjeros.

Mañana se abre el pago de la mensualidad corriente á las clases activas que perciben sus haberes por la Tesoreria central y administracion económica de esta provincia.

El Sr. Pi y Margall se ha encargado por fin de la defensa de El Solfeo.

El periódico La Lealtad Canaria ha sido denunciado dos veces, una por alegoría injuriosa al gobernador, otra por alusiones ofensivas é irrespetuosas.

Parece que la junta consultiva del obispado de Canarias ha condenado la obra Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias.

La Crónica de Badajoz da cuenta de haber sido nombrado oficial de la administracion de rentas de Villanueva de la Serena un individuo de aquel pueblo que ha vuelto de la faccion, donde estuvo dos años.

Segun La Crónica de Badajoz, puede darse

por perdida la cosecha de cereales, y especialmente la de trigo en muchos pueblos de aquella provincia.

Hoy darán principio las oposiciones á la cátedra de literatura española vacante en la Universidad Central.

Los opositores son D. Manuel de la Revilla y D. Hermenegildo Ochoa.

De El Parlamento: Tremolará el pendon de Castilla sobre las cuspides de las montañas Vasconas, y los fueros no esas provincias y sus locas presunciones vendrán á tierra.

Préambulo del decreto convocando á la quinta de 100.000 hombres, inserto en la Gaceta oficial.

La Gaceta de hoy publica la siguiente disposicion:

FOMENTO.—Real orden, autorizando á D. Manuel Orozco Borda, para que construya un edificio industrial, destinado á salazon de pescados en la playa de la pescaderia de Málaga.

NOTICIAS DE ESPECTÁCULOS.

En el circo de Erics se verificará hoy el debut del célebre clown Billy Hayden, quien ejecutará el gracioso intermedio, titulado The long stils.

MOVIMIENTO BIBLIOGRÁFICO.

ESPAÑA.

La hija de su padre, por Henry de Kock. Traducida de la última edicion francesa por el vizconde de San Javier.—Madrid: Urbano Manani, editor.—Un vol., en 8.º de 236 pag. Precio: cuatro rs.

Cuena. Episodio de la guerra civil del Centro, por German Terralbe, empleado de Hacienda pública, prisionero en la toma de dicha ciudad por las fuerzas car-

listas, al mando de D. Alfonso y don Blas.—Madrid: Imprenta de J. Noguera.—Un vol., en 8.º de 147 pag. Precio: cuatro rs.

SANTO DEL DIA.

San Segundo, mártir.

CRUCES.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia, desde continúa la novena de la Virgen su Realidad. Tributo á las diez será la misa mayor con sermón que predicará D. Vicente Rodríguez, y por la tarde en las oraciones será orador D. José Vique, terminando con la genua, letanía, salve y reserva.

En la Iglesia de las Carmelitas, se celebrará función al Sagrado Corazon de Maria á las nueve y media habrá misa mayor y por la tarde á las seis predicará D. Basilio Sanchez Grande, después se cantará el Te Deum, salve y despedida.

Vista de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Almudena en Santa Maria, la de la Blanca en San Sebastian y la de la Caridad en San Luis.

BOLETA.—COTIZACION OFICIAL.

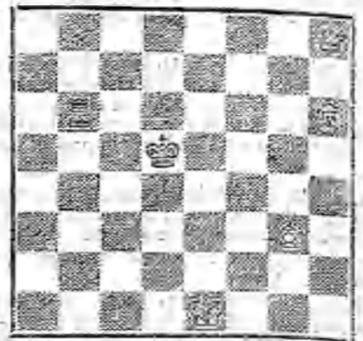
Table with columns: Día 30, Día 31. Rows include Renta perpétua al 5 por 100, Renta perpétua exterior al 5 por 100, etc.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días fecha, 48 1/2. París, á ocho días vista, 5,04 d.

PROBLEMA DE AJEDREZ.

NEGRAS.



BLANCAS.

Juegan las blancas y dan mate las negras en tres jugadas.

TEATROS.

COMEDIA.—A las nueve.—Beneficio de D. Alfredo Maza.—La mujer de Ulyses.—Un ramillete, una carta y varias equivocaciones.—El cuervo de la cocina. PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—Funcion 31 de agosto.—Tercer día.—Oraciones y pater noster. VARIEDADES.—A las nueve.—Beneficio de D. Andrés Ruano.—Un plato.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DEL GLOBO.

Dirigido por José Cayetano Cordero. Calle, 1, bajo, izquierda.

PROFESORA EN PARTOS.

aprobada por la facultad de medicina de Madrid, tudencos 21, principal. Consultas diarias de una á tres de la tarde. Habitaciones reservadas para casos de la profesión.

LECCIONES DE FRANCÉS.

música y labores, á precios convencionales. PELAYO, 11, PRINCIPAL.

PILDORAS HOLLOWAY.

Este maravilloso remedio, conocido en el mundo entero, cura indeliblemente todos los desórdenes del hígado y del estómago, hace desaparecer la debilidad física, y purifica la sangre con mayor eficacia que todas las medicinas hasta ahora conocidas. Véndense dichas pildoras por todos los farmacéuticos principales del mundo, y por su propietario, el profesor Holloway, 638, Oxford-street, Londres.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Este bálsamo cura las heridas, llagas y úlceras, tanto recientes como las que cuentan veinte años de duración.—Cuando se haya apelado infructuosamente á todos los demás recursos. Véndese por todos los farmacéuticos principales del mundo, y por su propietario, el profesor Holloway, 638, Oxford-street, Londres.

HERPES.

Se curan radicalmente con las pildoras de Sarracina, 16, calle de San Carlos, plaza del Ángel, 3.

DOCTOR IN ABSENTIA.

Los profesores en artes, letras y ciencias, el clero y magistrados, médicos, cirujanos, dentistas y artistas que desean obtener el título y diploma de doctor ó bachiller honorario, pueden dirigirse á HERPICES, calle del Rey, 25, Jersey (Isle de Jersey).

ÁQUINAS PORTÁTILES PARA HACER.

Una clase de helados sin nieve, las hay de diferentes tamaños y precios, desde dos duros á 30. Despachos: Espoz y Mena, 13; Paucorral, 27; plaza de Santa Ana, 13; Depósito donde se hacen experimentos, calle del Cid, 5, bajo. Para los pedidos dirigirse á D. A. Barranco, Castamar, 1, segundo derecha. (Ag.)

DOLOR DE ESTOMAGO.

Una cucharada común de nuestro Jupe estomacal, tomada una hora después de las comidas, basta para curar en pocos días el dolor de estómago, hiperacidez, mala digestión, vómitos y demás trastornos del aparato digestivo. Precio, 20 rs. Cada, 14 boticas; Fontecha, 6, y Serrano, 24. 11 13 17 21 25 29 (Ag.)

LA ACREDITADA MODISTA DOÑA.

Urbano á la moda de Madrid continúa en la cómoda confesion de los trajes de señora y niños: crea y prepara á presencia de las señoras, teatro y luto, con la mayor prontitud. Se venden patrones á provincias franco de porte. Calle de Barcelona, 14, principal derecha, esquina á la de la Cruz. (Ag.)

NO MAS TOS.

HELICINA VEGETAL. Curación rápida y segura de toda clase de toses por perniciosa y rebeldes que sean, curando la causa en 24 horas. Precio á 25 rs. franco, pastillas á 12 rs. cada y pildoras á 10 rs. cada. Expendedor: Farmacia de Pura Negro, Ruda 11, Pontecorvo, 8 y Serrano, 24. (Ag.)

AGUA CIRASIANA.

UNICA USADA POR TODAS LAS FAMILIAS REALES Y NOBLEZA DE EUROPA. 48 años de éxito en todo el mundo.

El AGUA CIRASIANA es la única infalible para restituir al cabello blanco su color primitivo, desde el negro rubio hasta el negro azabache. Hace desaparecer en tres días la caspa de la cabeza. Devuelve á todo cabello caído la belleza y fuerza de la juventud, evitando rápidamente su caída, hace crecer el cabello, dando á los cabellos caídos la fuerza juvenil; en la composición de este preparado no entra materia alguna nociva á la salud. A fin de evitar las falsificaciones debe exigirse la marca de fábrica y firma de los inventores P. P. HERRINGE y compañía, plaza de Don Pedro, 81 y 83, Lisboa. Único depósito para España, á donde se harán los pedidos; Farmacia de San, Pta. 8, Madrid.

BAZAR DE JUGUETES DE A. VEGA.

Calle de Hortaleza, núm. 19. Un 30 por 100 más barato que en cualquiera otro establecimiento se encontrarán en este bazar juguetes de todas clases, especialidad en muñecas finas, vestidas ó desnudas, con pelo y movimiento de cabeza, juguetes de escritorio, variedad de marcapapeles retratos, objetos de varios sistemas, objetos de escritorio, de masaje, de tocador y de mesa. Precio fijo. Hortaleza, núm. 19.

INJECTION BROU.

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. Dirigir el método. Treinta años de éxito. Paris, en casa del inventor BROU, boulevard Magenta, 158. (Ag.)

CONTRA LOS HERPES.

FUEBTO, del Dr. Casas, de Barcelona, único remedio que los cura perfectamente, sin que jamás den señal de haber existido.—Véase el prospecto.—Dirigir los pedidos al Dr. Casas, en su gran farmacia de la Plaza de la Constitución, en Barcelona.—Depositarlos: Los principales farmacéuticos de España.—Madrid: Moreno Mical, á real, 2.—(Ag., 24, 26, 28.)

VENID Y VEREIS. APROVECHAR LA OCAZION.

LAMPISTERIA DE MARIN, PLAZA DE HERRADORES, 12. Gran surtido en lamparas al alcance de todas las clases, batería de cocina é injun, dad de artículos á precios muy arreglados. Acete mineral, á 11 cuartos, una lata 20 rs.; sin lata, 47, á domicilio. Se componen lámparas de todas clases.

LAS CÁPSULAS DE RAQUIN.

son las únicas con envoltura glutinosa que hayan sido aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que las ha declarado muy superiores á todas las demás preparaciones de copaiba, para la curacion de la gonorrea, y ha reconocido que jamás producen nauseas ni erupciones. Se hallan en todas las farmacias del globo, y en PARIS en casa de los señores Fumouze-Albepuyres, 78, faubourg Saint-Denis. Sobre cada frasco exigense las dos etiquetas siguientes.



Relojes de pared, á 30 reales.

LOS TIROLESES.—Alocha, 19 y 21, frente á la Concepcion Guzman.

CAFES DE LA COMPANIA COLONIAL. Quince medallas de premio. PREMIADOS CON MEDALLA DE MERITO en la Exposicion de Viena de 1873. UNICA MEDALLA CONCEDIDA A ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFES. CINCO CLASES DE CAFES MOLIDOS. DEPÓSITO GENERAL: CALLE MAYOR, 18 Y 20. SUCURSAL: MONTERA 9. MADRID. (Ag.)

A LOS ENFERMOS Y MEDICOS. PANACEA ANTICRÓNICA. Remedio fiel y seguro para curar en poco tiempo el reumatismo y enfermedades humerales de todas clases, por afecciones que sean.—Baque 28 rs. Preparada de ESTRAMONIO VIOLADO.—Infalible contra el asma ó ahogos, tos, etc.—Caja, 15 rs.—Desaparecen instantáneamente los ataques.—Hay también cigarillos á 8 y 6 reales cada. PASTILLAS PROTECTORAS, por el sistema de Franchon, de efectos maravillosos en las toses y afecciones del pecho.—Caja, 5 rs.—Báscas en toses crónicas y convulsivas. MILEFONIO ALCALINO, Poderoso litántico, contra la piedra y pedernales de la orina.—Caja, 10 rs.—Usándolo algún tiempo cura lo más grave. ROB DE SENEJO.—Contra las convulsiones.—Bote 50 rs.—Le mas eficaz conocido. JARABE CONTRA LA TISIS, en el primer y segundo periodo. Bote, 50 rs. POLVOS GASTRÍFUGOS, curan muy en breve los dolores, flatos, acedías, y todas las afecciones del estómago, por antiguas y nuevas que sean.—Caja, 10 rs. PILDORAS CONTRA EL HISTERICO.—Regularizan las funciones de la matriz y evitan los minutos padecimientos.—Caja, 10 rs. POLVOS CEPÁLICOS.—Agradables al olfato y especiales para las mujeres y demás dolores de cabeza. Se usa como el café.—Caja, 5 rs. POLVOS DENTÍFICOS, con el más fino marfil, limpian y fortifican la dentadura, y preservan las enfermedades de la boca.—Caja, 5 rs.—Cura y evita el dolor de muela. PREMIOS HIGIENICOS, recreativos y contra las miasmas pestilenciales.—Caja, 5 reales. Estos y otros productos, elaborados y preparados por D. Francisco Malvido, farmacéutico en Puerto Real (Cádiz), tienen por garantía su propia y suya adon de feliz éxito, observado por infinitos médicos en millares de individuos, y los certidones, además del autor. Madrid: E. Inguero, Ruda 14 y Fructos 6.—Córdoba: Martín, plaza de las Ventanas.—Sevilla: Bido, plaza del Pas.—Vélez: Vargas, plaza de la Virgen.—San Roque: Rodríguez, plaza de San Agustín, 8.—Bilbao: Orive, plaza de Armas, 17.—Pamplona: Plaza del Cristo, 10.—Bayona: Gran Casaca, villa de Guiz, plaza de Pasa.—Cádiz: Martínez, plaza de las Columnas.—Y en las principales farmacias del reino. (Ag.)

GRAN BARATURA. Una caja de papel, 100 sobres, una caja de polvos, otra de ceras, lazo, bronce, porta-plumas, 2 docenas de plumas y un frasco de tinta, 14 rs. Un gran surtido de plumas, Abaki, 6 y 8. AGUA DE SANTA LUCIA. Hace en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, rijas, dolores y lagrimeo que se cura en pocos días. Precio, 14 rs. y 20 el de doble tamaño. Farmacia de Pura Negro, Ruda, 11, Pontecorvo, 6, y Serrano 24 (frente de Salamanca). (Ag.) Precio 24 reales en Madrid.

EMILIO CASTELLAR. UN AÑO EN PARIS. Precio 28 reales en provincias. En todas las librerías. LOS TITIRITEROS ACADEMIA. DR. D. JOSÉ SANZ DE DIEGO. INFANTERIA. Hasta 1.º del próximo mes estará abierta la matrícula en esta academia para la preparacion á ingresar en el colegio de Ciencias de Toledo, con tanto á la convocatoria que acaba de publicarse en la Gaceta, y que tendrá lugar en el mes de Agosto. Con este motivo recordamos las siguientes bases de esta establecimiento: 1.º Se formarán tantas clases cuantas sean necesarias á fin de que á cada uno de ellas no asistan más de 20 alumnos y puedan aprovechar más en el estudio. 2.º Seguirá el curso ordinario de las letras y ciencias, etc., etc. Se admiten internos y no de pension. San Bernardo, 15, principal.—(Ag.)